

E-9-10-71

1261



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C

CLASE E 04

SUBCLASE E

NUMERO 165.065

165065

Procede de la Patente de Introducción 364.957

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CERAMICA DOMINGUEZ DE LEVANTE, S.A.-
CEDOLESA.

RESIDENCIA: Gobernador Viejo, 9. VALENCIA.

ENUNCIADO: "PANEL DE LOSETAS, PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

ES

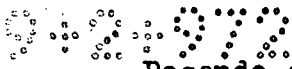
165065



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, naciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 1º, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

5

10

15

20

25

30

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un panel de losetas, perfeccionado, formado a base de pequeñas losetas que se sitúan una al lado de otra en hileras verticales y horizontales, disponiéndolas sobre un soporte plano, dejando entre ellas una leve separación, cuya separación se rellena con un pegamento adecuado, presionando lateralmente las losetas para que se unan entre sí por los respectivos cantos, formándose el panel cuyo reverso queda libre para su unión directa al suelo o paredes a revestir.

Una ulterior característica de este panel objeto de la presente solicitud, consiste en el hecho de unir el conjunto de losetas que forman el panel, mediante la colocación de estas últimas en contacto por sus cantos perimetrales, efectuándose la unión entre sí por puntos de pegamento adecuados, que afectan precisamente a los vértices concurrentes de las losetas por su reverso.

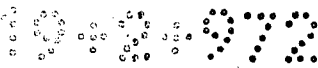
Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

La figura 1ª, muestra una planta esquemática de un número de losetas formativas de un panel. Como puede comprobarse, las losetas -1- han sido situadas sobre un soporte plano -2-, dejando una leve separación -3- entre ellas, de manera que dicha separación está destinada a ser rellena con un pegamento adecuado.

165065



1 JUN. 1971



1

Una vez depositado dicho pegamento, no representado en esta figura, se presiona sobre los laterales -4- y -5-, del conjunto de piezas, con la colaboración de elementos apropiados -6- y -7-.

5

La figura 2ª muestra una planta de un panel formado con las losetas -1- de la figura 1ª. Obsérvese que la presión ejercida sobre los laterales -4- y -5- del conjunto de piezas determina la unión de las losetas -1- entre sí por sus respectivos cantos, a través del pegamento -8-, constituyendo un panel cuyo reverso queda libre para su convencional unión directa al suelo o paredes a revestir.

10

La figura 3ª muestra otra planta de un panel formado con losetas -1- separadas entre sí por -3- de manera que en este caso, la unión de las mismas se produce por puntos -9- de un pegamento adecuado que une los vértices concurrentes de las losetas por su reverso.

15

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue :

20

Obtenidos los paneles de losetas -1-, los mismos se podrán situar directamente sobre el suelo o paredes a revestir, sin interposición de ningún soporte que dificulte el agarre de los paneles sobre la superficie a revestir.

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados, son las siguientes :

30

1ª.- Organización sencilla y económica.

BAD ORIGINAL

165065



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

- 7 - 165065



1

1ª.- PANEL DE LOSETAS, PERFECCIONADO, caracterizado por el hecho de formar el panel a base de pequeñas losetas que se sitúan una al lado de otra, en hileras verticales y horizontales, disponiéndolas sobre un soporte plano, dejando entre ellas una leve separación, cuya separación se rellena con un pegamento adecuado, presionando lateralmente las losetas para que se unan entre sí por los respectivos cantos, formándose el panel cuyo reverso queda libre para su unión directa al suelo o paredes a revestir.

5

10

2ª.- PANEL DE LOSETAS, PERFECCIONADO, según reivindicación primera, caracterizado por el hecho de unir el conjunto de losetas que forman el panel mediante la colocación de las losetas en contacto por sus cantos perimetrales, efectuándose la unión entre sí por puntos de pegamento adecuados, que afectan precisamente a los vértices concurrentes de las losetas por su reverso.

15

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, -- " PANEL DE LOSETAS, PERFECCIONADO "--

20

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de marzo de 1.969

BERNARDO UNGRIA

25

P.P. 

30

fig. 1ª

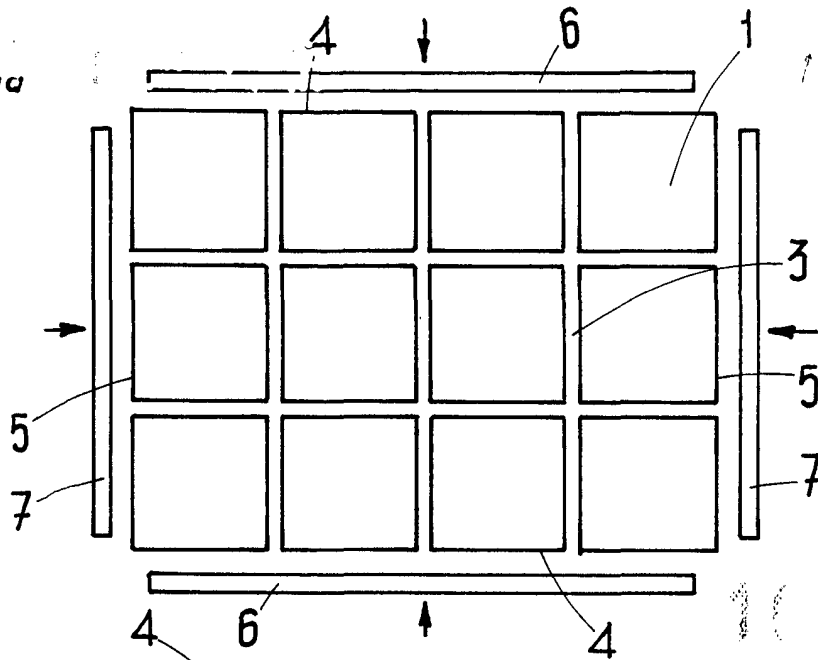


fig. 2ª

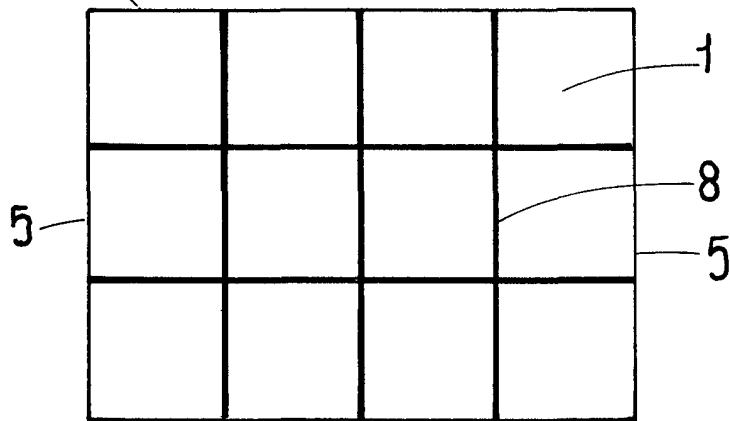
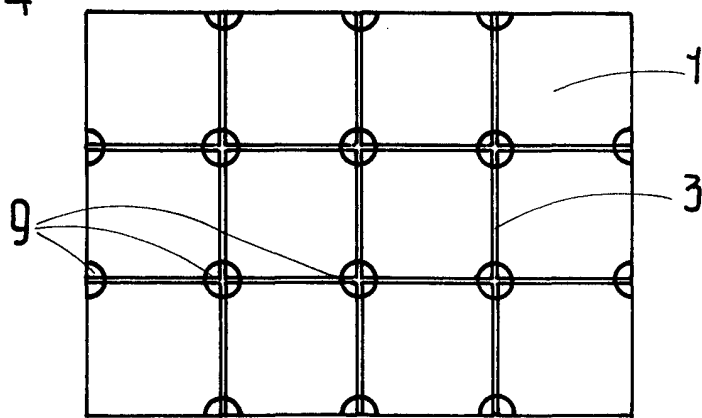


fig. 3ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de marzo

de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.